



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 de Noviembre de 2009

907/09

Expte. Nº 14.143/91

VISTO:

La Nota Nº 1975/09 mediante la cual la Sra. Jefa de División Personal de la Facultad eleva las actuaciones informando que el Ing. Eugenio Lorenzo Martínez fue notificado del informe de Dirección General de Personal de la Universidad, sobre el cese de sus funciones a partir del 1 de marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27 del Estatuto establece que *"Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 65 años de edad"*;

Que el Ing. Eugenio Lorenzo Martínez se encuentra en la situación reglamentada por el Estatuto de nuestra Universidad;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial ha tomado conocimiento;

Que corresponde elevar las actuaciones al Consejo Superior por haber sido quien lo designó en el cargo de Profesor Regular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 30 de setiembre de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior el cese de funciones del Ing. Eugenio Lorenzo MARTINEZ como PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SEMIEXCLUSIVA en la asignatura MECANISMOS Y TECNOLOGIA MECANICA de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 1º de marzo de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese al Ing. Eugenio Lorenzo MARTINEZ, a la Escuela de Ingeniería Industrial, División Personal, Dpto. Docencia y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

DNG.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


DR. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA